

CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS  
OTORGA: SRA. ALICIA NOEMÍ NOVOA ACELDO  
A FAVOR: SR. BRYAN ANDRÉS POMASQUI BORRALLOS  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
ESCRITURA NRO. 2013 - 10 - 01 - 04 - P2850  
SE DIO: DOS COPIAS



En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día viernes cinco de abril del año dos mil trece, ante mí Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte la señora Alicia Noemí Novoa Aceldo, viuda; y por otra parte el señor Bryan Andrés Pomasqui Borrallos, casado, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, por sus propios derechos legalmente capaces para contratar y obligarse, en las calidades que luego se indicarán me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dignese incorporar una CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS estipulada en las cláusulas siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Acciones y Derechos la señora Alicia Noemí Novoa Aceldo, viuda, por sus propios derechos en calidad de Cedente; y por otra parte el señor Bryan Andrés Pomasqui Borrallos, casado, por sus propios derechos en calidad de Cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.-** La señora Alicia Noemí Novoa Aceldo, es propietaria de las cuarenta y ocho participaciones que posee, en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada AMIPEAPA CÍA. LTDA., adquiridas mediante Cesión al señor Luis Eduardo Manosalvas Salazar, mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de julio del año dos mil seis, ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, e inscrita el veinte y seis de julio del dos mil seis, bajo el Repertorio con el número Seis Mil

Novcientos Noventa y Siete, del registro Mercantil del Cantón Ibarra. 2.- La compañía "AMIPEAPA CIA. LTDA.", se constituyo mediante escritura pública celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Galo Espinosa Erazo, Notario Cuarto Titular del Cantón Ibarra, e inscrita el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco, bajo la partida número "Noventa y Siete" del libro Registro Mercantil del Cantón Ibarra, y la Resolución número 95.1.1.1.002256 de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha once de julio de mil novecientos noventa y cinco.- 3.- Mediante aprobación de la Junta General Extraordinaria de socios, por Acta celebrada el seis de marzo del dos mil trece, se aprueba la Cesión de participaciones equivalentes a cuarenta y ocho que realiza la señora Alicia Noemí Novoa Aceldo a favor del señor Bryan Andrés Pomasqui Borrillos. **TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos la señora Alicia Noemí Novoa Aceldo, por sus propios derechos, CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor Bryan Andrés Pomasqui Borrillos las cuarenta y ocho participaciones, que posee en la compañía "AMIPEAPA CIA. LTDA.", ubicada en la Urbanización La Quinta calle Aurelio Gómez Jurado y Francisco de Goya, sector parque de la Urbanización, Parroquia El Sagrario, de esta ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura. **CUARTA.-** En virtud de la presente Cesión de Acciones y Derechos el señor Bryan Andrés Pomasqui Borrillos, pasa a ser propietario de la totalidad de participaciones en la compañía "AMIPEAPA CIA. LTDA.", Número Cuarenta y Nueve, Disco Número Dos, cuya parada está ubicada en la Urbanización La Quinta calle Aurelio Gómez Jurado y Francisco de Goya, sector parque de la Urbanización, Parroquia El Sagrario, de esta ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los partes aceptan el contenido de las cláusulas que preceden en el presente documento por estar hecho en seguridad de sus intereses. La cuantía es

indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste acto.- Firmado) ilegible.- Doctor Carlos Jáuregui Toledo, con matrícula profesional número cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente el contenido de esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, quienes firman conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



  
Sra. Alicia Noemí Novoa Aceldo  
C.C.100087367-7



  
Sr. Bryan Andrés Pomasqui Borrallos  
C.C. 100338756-8



  
Dr. Jorge Efraín Cárdenas Camión  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA NO 100087367-7

NOVDA ACELDO ALICIA NOEMI  
 CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL  
 04 AGOSTO 1952

CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL 1952




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44504442

VIUDA JULIO ALBERTO SLOMAN  
 PRIMERA QUEHACER DOMESTICOS  
 CARLOS AUGUSTO NOVA  
 CARMEN ACELDO  
 ISARRA 12/16/2004  
 12/02/2014

REN 0098573



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050 1000873677

050 - 0173

NUMERO DE CERTIFICADO CRENLA  
 NOVDA ACELDO ALICIA NOEMI

MESURA 0  
 PROVINCIA CARCHI  
 BARRA 01  
 CANTON ESPEJO

DIRECTOR GENERAL  
 [Signature]  
 PRESIDENTE DEL COMITE

0  
 SAGRADO  
 ZONA






ACTA N° 0088

Extraordinario de la compañía de taxis "AMIPEAPA"

Ibarra 6 de Mayo 2013

En la ciudad de Ibarra en la casa comunal del barrio "El Empedrado" ubicado en la urbanización "La Quinta" entre las calles Aurelio Gómez Jurado y Barro seco de Goya se convoca a Junta General Extraordinaria a los socios de la compañía de taxis "AMIPEAPA" con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quorum
- 2.- Instalación de la Asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4.- Conocimiento del oficio en el cual el Sr. Alicia Norva pide acciones y derechos al Sr. Andrés Pomarqui
- 5.- Resoluciones.
- 6.- Clausura.

Constatado el Quorum y registrada la asistencia de todos los compañeros accionistas, el Sr. Presidente Cesar Queremlán instala la sesión siendo las 19 horas.

Se procede a dar lectura al acta anterior la cual es aprobada con la siguiente modificación: Que el Sr. Cesar Queremlán dice que no ha podido sino que era a pedor las acciones y derechos que posee en la compañía. Proceyendo con el siguiente punto que se pide.

el oficio en el cual la Sra. Alicia Sobra pide las acciones y derechos al Sr. Andrés Pomarqui el mismo que se pone en consideración a la asamblea la cual se acepta sin ningún problema por todos los presentes. Por lo siguiente también se analiza y se aprueba el ingreso a la compañía del Sr. Andrés Pomarqui.

Sin tener más que tratar y siendo las 20 horas y 25 minutos el Sr. Presidente procede a clausurar la asamblea.

Para constancia y validez de lo actuado firman:

Sr. Cesar Dueñambón  
Presidente

04 00503926

Sr. Miguel Pinto  
Gerente

100 195592-9

Ximena Pinchas  
Secretaria

040095594-4

Sr. Guillermo Chaca

040073995-7

Sra: Alicia Novoa  
700843644

*Alicia Novoa*



Sr: Pato Quirango  
700150464-4

*Pato Quirango*

Sr: Patricio Palón  
700240429-9

*Patricio Palón*

Sr: Pedro Posso  
700059302-8

*Pedro Posso*

Sr: Patricio Pozo  
700139722-7

*Patricio Pozo*

Sr: Jaime Sombago  
700206243-6

*Jaime Sombago*

Sr: A. Saus Badena  
0901173849

*A. Saus Badena*

Sr. Ramiro Rojas  
770 446 313 - 0



  
Sr. Armando Cacerenas  
100 250 051 - 8

Certifico que es fiel copia del Original que  
repara en el libro de Actas de la Compañía  
Amiteapa C.A. Ltda. Certifica.



Ximena Rincho  
Secretaria



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100338756-8

APellidos y Nombres: POMASQUI BORRALLOS BRYAN ANDRES  
Lugar de nacimiento: IBARRA  
Fecha de nacimiento: 1982-12-31

ESTADO CIVIL: CASADO  
MATERIA: IBERIA  
CANTON: IBARRA




INSTRUCCION BASICA

PROFESION - OCUPACION: JORNALERO

APellidos y Nombres del Padre: POMASQUI MARCO JOSELUITO  
Apellidos y Nombres de la Madre: BORRALLOS BLANCA MARIA

Lugar y fecha de expedición: IBARRA, 2013-02-18

Fecha de expiración: 2023-02-18

Identificación: E334622542




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

053

053 - 0001 1003387568

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA  
POMASQUI BORRALLOS BRYAN ANDRES

MATERIAL: IBERIA  
CANTON: IBARRA

Presidencia de la Junta



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra a cinco días del mes de abril del año dos mil trece.



Dr. Jorge Efrén Cárdenas Carrion  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



10/1

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**... Z O N:** En esta fecha y bajo la partida No. 309 del Libro Registro Mercantil del Cantón queda inscrita la precedente escritura de Cesión de Participaciones; habiéndose sentado la respectiva nota marginal en la inscripción de la Constitución de la **COMPANÍA AMIPEAPA CIA. LTDA.-** Ibarra, veintitrés de Mayo del dos mil trece - **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1057, 14:46:33

**DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA**  
**EL REGISTRADOR**

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA



**RAZÓN:** En esta fecha queda marginada la cesión de las cuarenta y ocho participaciones que le corresponde a la señora Alicia Noemi Novoa Aceldo, en la Compañía de Responsabilidad Limitada AMIPEAPA CIA. LTDA., en favor del señor Bryan Andrés Pomasqui Borralos, escritura celebrada el cinco de abril del año dos mil trece, ante el Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión Notario Cuarto del cantón Ibarra, al margen de la escritura matriz, constituida con fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Dr. Galo Espinosa Erazo, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, la misma que reposa en los archivos, en esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a treinta de octubre del dos mil trece. De todo lo que doy fe.



  
Dr. Jorge Efrén Cárdenas Carrión  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

